



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: *Alcaldía*
Asunto: Abono de las indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Corporación Municipal de enero de 2017

Vistos los informes emitidos por los secretarios/as de los órganos colegiados, respecto a las asistencias de los concejales de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de enero de 2017, les corresponde percibir los importes brutos que a continuación se detallan, a excepción que a:

- D^a Empar Folgado Ros le queda por abonar un Consejo Directivo de fecha 23/01/2017
- D^a María José Carcelén Folgado le queda por abonar un Consejo Directivo de fecha 23/01/2017
- D^a. Mónica Trujillo Adrià le queda por abonar dos Consejos Directivos de fecha 11/01/2017 y 23/01/2017
- D. Sergio Gómez Martínez le queda por abonar dos Consejos Directivos de fecha 11/01/2017 y 23/01/2017 y una Junta de Gobierno Local de fecha 25/01/2017
- D. Joan Carles Andrés Raga le queda por abonar la Comisión de RRHH y Economía de fecha 25/01/2017

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la instrucción de alcaldía de fecha 07 de octubre de 2015.

Visto el acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2016, de Modificación acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2015 relativo asignaciones a miembros de la corporación en lo que respecta a indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y asignaciones a grupos políticos en lo que respecta al cómputo de la anualidad.

Vistas las solicitudes de los concejales.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe propuesta de la oficial mayor de fecha 02 de febrero de 2017 y la consiguiente fiscalización del interventor de fecha 06 de febrero de 2017.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la LBRL.
RESUELVO:

Primero. Autorizar el gasto de las cantidades mencionadas en concepto de indemnizaciones de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, y ordenar el pago de las mismas a favor de los interesados señalados.

ASISTENTES	DNI	IMPORTE BRUTO	DEDUCCIÓN IRPF	DEDUCCIÓN 0'7	IMPORTE NETO
D ^a . Empar Folgado Ros	25390854G	1.475,00	295,00	8,26	1.171,74
D. Sergio Gómez Martínez	53093880J	1.450,00	29,00	9,95	1.411,05
D ^a . Monica Trujillo Adrià	48585271W	1.475,00	29,50	10,12	1.435,38
D. Jose Francisco Martinez Luna	22649516J	1.050,00	262,50	5,51	781,99

Dª. Alin Jimenez Hernández	24331696L	1.050,00	21,00	7,20	1.021,80
Dª. M José Carcelén Folgado	52684992L	1.450,00	217,50	8,63	1.223,87
D. Jesus Valero Meseguer	53096973R	1.250,00	187,50	7,44	1.055,06
Dª. Carmen Javega Martinez	25396124F	875,00	175,00	4,90	695,10
D. Héctor Ferrandis Navarro	52689844H	650,00	162,50	3,41	484,09
D. Roberto Barreña Moreno	52677895Y	650,00	97,50	3,87	548,63
D. Jorge Blas Hoyo Selvi	52676392K	650,00	65,00	4,10	580,90
Dª. Patricia García Guasp	73552843Q	875,00	157,50	5,02	712,48
Dª. Yolanda Santos Jimenez	25398687V	1.050,00	210,00	5,88	834,12
D. Carlos Ibañez Vico	52743709V	650,00	130,00	3,64	516,36
Dª. Mª. Gloria Folch Blanca	85078538C	875,00	17,50	6,00	851,50
D. Eugenio Corraliza Tortosa	24300941S	1.050,00	21,00	7,20	1.021,80
Dª. Maria Donate Marquez	79141591V	650,00	52,00	4,19	593,81
D. Joan Carles Andrés Raga	22689376Z	450,00	225,00	1,58	223,42
Dª. Gemma Taberner Cubilles	48381051E	875,00	131,25	5,21	738,54
D. Juan José Llorente Luque Albert	19831653H	1.050,00	420,00	4,41	625,59
TOTAL		19.550,00	2.906,25	116,52	16.527,23

Segundo. Ordenar al servicio de Intervención que atienda la solicitud del concejal Jorge Blas Hoyo Selvi con nº. de Registro de Entrada 16090 de fecha 19/10/2016 donde solicita, que de los ingresos que perciba en concepto de Comisiones y Plenos se destine un 20 % a la cuenta corriente del Partido Popular de Aldaia (cuenta: IBAN ES74 3159 0053 8524 7434 9921).

Aldaia, 6 de febrero de 2017

Doy fe
La oficial mayor,

El alcalde,

Anna Maria Miquel Lasso de la Vega

Guillermo Luján Valero